



Refrendar cada 3 Meses.

MC 1460982

Gobierno de
TLAQUEPAQUE**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**CLAVE:
SEM000426
FOLIO TRÁMITE: 710.037

FECHA EXPEDICIÓN

01-noviembre-2012

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS
 UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN
 CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
 CIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 132

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2012

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2012

IMPORTE: \$3,643.20

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE	06:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA		A: 12:01:40 a
MIERCOLES	NO TRABAJA		VIERNES SI
JUEVES	SI	DE	06:00:40 p
			SABADO SI
			DOMINGO SI
			DE: 06:00:40 p
			A: 12:01:40 a
			DE: 06:00:40 p
			A: 12:01:40 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. V. *[Signature]*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

VAZQUEZ SOTO JOSE ISAIAS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Principio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente **INSTITUCIONALIZAR** el término de malabores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de **ALIMENTOS** que brinde la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envidriamiento o pintado del puesto a turcas viviendas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.